

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 250 ATALAYA MINING COPPER, S.A.

Se informa de que el 9 de enero de 2025 se inscribió en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura de transformación transfronteriza (la "Escritura") de Atalaya Mining Copper, S.A. (la "Sociedad") por medio de la cual la Sociedad, anteriormente una sociedad de nacionalidad chipriota con forma equivalente a una sociedad anónima denominada Atalaya Mining PLC, quedó transformada en una sociedad anónima española.

Los nuevos estatutos sociales de la Sociedad establecen que las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta, habiendo sido designada como entidad encargada de la llevanza del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

En la fecha de la inscripción de la Escritura, 367.198 acciones de la Sociedad representativas de un 0,26 por 100 del capital social estaban representadas mediante títulos físicos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado, sus titulares dispondrán de un plazo de un año desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para presentar sus títulos para su transformación en anotaciones en cuenta. Transcurrido este plazo de un año, los títulos no transformados dejarán de representar los valores correspondientes, sin perjuicio de que la entidad encargada deba seguir practicando las correspondientes inscripciones cuando sean presentados. Los títulos podrán ser presentados a estos efectos a través de cualquier entidad participante en Iberclear (condición que ostentan la mayor parte de los bancos españoles y un número significativo de instituciones financieras internacionales), de modo directo o por cualquier otro banco o entidad financiera.

Transcurridos tres años desde la conclusión del plazo previsto para la transformación sin que se haya producido la inscripción correspondiente mediante anotaciones en cuenta, podrá procederse a la venta de los valores por cuenta y riesgo de los interesados, pudiendo ser repercutidos a estos los costes y gastos incurridos. El efectivo procedente de la venta de los valores será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Una vez los títulos hayan quedado transformados en anotaciones en cuenta, su titular podrá solicitar la creación y asignación de CREST Depositary Interests ("CDIs") a través de un participante en el sistema CREST.

Para recibir asistencia en este proceso de conversión de títulos en anotaciones en cuenta y asignación de CDIs, los titulares se pueden poner en contacto con la Compañía mediante email a la siguiente dirección: [info@atalayamining.com](mailto:info@atalayamining.com).

Sevilla, 21 de enero de 2025.- Chief Financial Officer, César Sánchez Fernández.

ID: A250002631-1